

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES E IDONEIDAD.

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO “INVIPASTO”, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

HACE CONSTAR:

Que, en virtud de lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA No. 001 del 25 de enero de 2024 y en estricto acatamiento a las disposiciones legales vigentes, se llevó a cabo la verificación y validación del requisito **LAURA VALENTINA JIMENEZ CARLOSAMA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.193.467.578**, en la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1	Hoja de vida SIGEP / (Soportes – Títulos – Acta de Grado)	Se valida el diligenciamiento de la HV a través del aplicativo SIGEP II, en donde se encuentran adjuntos los soportes académicos, experiencia y antecedentes.
2	Copia de cédula de ciudadanía	Aporta copia de cedula No. 1.093.467.578
3	Registro Único Tributario Rut – RUT	Aporta RUT con dos (02) de enero de dos mil veintiséis (2026) y con la anotación de No responsable de IVA, número de formulario 141031023601
4	Certificado de definición de situación militar y/o Tarjeta militar	N/A
5	Copía de tarjeta o matricula profesional – Certificado Vigencia	Aporta copia de la tarjeta profesional N° 325020.T de la junta central de contadores y certificado de matrícula profesional vigente de la junta central de contadores expedido el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026)
6	Experiencia	Aporta certificados de experiencia laboral correspondientes - Alcaldía de pasto-secretaria de hacienda de 12 de diciembre de 2022 al 30 de agosto de 2023, del 1 de septiembre de 2023 al 31 de octubre de 2023 y del 1 de noviembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023. - INVIPASTO de 8 de marzo 2024 a 30 de abril 2024 - INVIPASTO de 13 de enero de 2025 a 30 de abril 2025. - INVIPASTO de 04 de julio de 2025 a 30 de diciembre de 2025. - INVIPASTO de 4 de enero de 2026 a 30 de junio de 2026.
7	Antecedentes Disciplinarios persona natural o jurídica	Aporta Certificado de con numero de verificación 298410111 expedido el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026)
8	Antecedentes Fiscales persona natural o jurídica	Aporta Certificado con validación 1193467578260624163626 expedido el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026)
9	Antecedentes Judiciales persona natural o jurídica	Aporta certificado con validación expedido el veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Proyectó: 
 Juan José Acosta Alvarez
 Contratista

Revisó:
 Edlsson Arley Guerrero Josa
 Asesor Jurídico

Aprobó:
 Edlsson Arley Guerrero Josa
 Asesor Jurídico

10	Certificado de Medidas Correctivas	Aporta certificado con validación 1193467578 expedido el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026) donde indica que no presenta medidas correctivas
11	Certificado REDAM	Aporta certificado REDAM, se verifica autenticidad mediante código FMPKSRA6JW expedido el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026)
12	Certificado de aportes Salud, Pensión y Riesgos Profesionales	Aporta certificado afiliación a EPS SANITAS, Aporta planilla N°37826916 pagada el 25 de junio de 2026 afiliada a PENSIONES COLPENCIONES EPS SANITAS ARL POSITIVA
113	Paz y Salvo Municipal persona natural o jurídica	Aporta Paz y salvo con validación a través de la página web del municipio de Pasto veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)
14	Examen Médico Ocupacional	Aporta certificado con fecha de expedición 29 de febrero de 2024

Que, según lo mencionado anteriormente, la señora **LAURA VALENTINA JIMENEZ CARLOSAMA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.193.467.578**, ha completado el diligenciamiento de la **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** junto con los anexos correspondiente, a través del aplicativo de la Función Pública SIGEP II.

IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos presentados por la señora **LAURA VALENTINA JIMENEZ CARLOSAMA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.193.467.578**, expedida en Pasto, acredita idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos:

Formación:

NIVEL EDUCATIVO	PERFIL
Secundaria	BACHILLER
Universidad	CONTADURIA PUBLICA
Especialista	DERECHO EMPRESARIAL

Experiencia:

TIPO	TIEMPO
Experiencia Profesional	Un (1) año de experiencia laboral.

VERIFICACION DE IDONEIDAD

No.	EDUCACIÓN	CARRERA/ESPECIALIDAD/OTROS	NOMBRE DE LA INSTITUCION	AÑO DE GRADUACIÓN
1	Universidad	Contadora publica	Universidad CESMAG	2023
2	Especialidad	Especialista en derecho empresarial	Universidad CESMAG	2023

Proyectó: 
Juan José Acosta Álvarez
Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico



Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.

No.	ENTIDAD/EMPRESA	CARRGO	SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA
1	ALCALDIA DE PASTO-SECRETARIA DE HACIENDA	Apoyo a la gestión	8 meses, y 18 días
2	ALCALDIA DE PASTO-SECRETARIA DE HACIENDA	Apoyo a la gestión	1 mes, y 30 días
3	ALCALDIA DE PASTO-SECRETARIA DE HACIENDA	Apoyo a la gestión	1 mes, y 28 días
4	INVIPASTO	Contadora contratista	1 mes y 22 días
5	INVIPASTO	Contadora contratista	3 meses y 17 días
6	INVIPASTO	Contadora contratista	5 meses y 23 días
7	INVIPASTO	Contadora contratista	5 meses y 26 días
TOTAL, EXPERIENCIA CERTIFICADA			2 años, 5 meses y 14 días

NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que INVIPASTO haya obtenido previamente varias ofertas.

Que, en consecuencia, se suscribe constancia de verificación de antecedentes e idoneidad para prestar sus servicios profesionales a INVIPASTO, y desarrollar las obligaciones contractuales que a continuación se describen:

1. Apoyar en la elaboración de los estados contables de INVIPASTO, de conformidad con el régimen de contabilidad pública y las demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.
2. Coadyuvar a la Subdirección Administrativa y Financiera en los procesos propios de registro de las operaciones contables, financieras y presupuestales del Instituto.
3. Apoyar en la organización de los documentos de trabajo de presupuesto, tesorería, contabilidad y demás que se le asignen.
4. Apoyar y coadyuvar en la retroalimentación continua y velar por el adecuado manejo y administración de las bases de datos y acceso a los sistemas de información que le sean asignados en la Subdirección Administrativa y Financiera.
5. En articulación con la Subdirección de Inspección y Vigilancia apoyar en la revisión, registros y ajustes necesarios para la armonización contable y presupuestal de las operaciones del Instituto, así como realizar la conciliación de cuentas con presupuesto y contabilidad, mensualmente.
6. Coadyuvar en los procesos propios de registro de reportes e informes contables, presupuestales y financieros, que de manera oportuna se deben presentar a los diferentes entes de control interno y externos.
7. Apoyar y coadyuvar en el desarrollo del ciclo presupuestal en cada una de sus fases: elaboración, presentación, aprobación y liquidación del presupuesto del Instituto.
8. Apoyar en el registro de las transacciones necesarias para la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025.
9. Apoyar en los planes de contingencia que adopte INVIPASTO en cumplimiento de sus metas y fines institucionales.

Proyectó: 
Juan José Acosta Alvarez
Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico



Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

10. En todo caso el (la) Contratista efectuará las acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el (la) Supervisor (a) del contrato.
11. Colaborar en los planes de contingencia que adopte INVIPASTO en cumplimiento de sus metas y fines institucionales.
12. Remitir de manera oportuna, clara y ordenada al correo electrónico institucional (subdirfinanciera@invipasto.gov.co) los documentos y archivos proyectados.
13. Las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

PARAGRAFO: Las referidas obligaciones serán ejecutadas por el (la) Contratista conforme a la necesidad del desarrollo de las mismas.

Para constancia se expide el tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026)



EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Asesor Jurídico

Proyectó: 
Juan José Acosta Alvarez
Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa 
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico